

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL RIESGO

PROBABILIDAD			IMPACTO				MAPA DE RIESGOS				PLAN DE ACCION	
NIVELES	DEFINIDO	% DE OCURRENCIA	NIVELES	REPUTACIONAL	ECONOMICO	OPERATIVO						
4	Muy Alto Probable que ocurra mas de 200 veces al año	[80% - 100%]	4	Muy Alto Pérdida de confianza de todos los grupos de interés (6-7) Daño a la imagen con alcance nacional e incluso internacional (por representadas)	Hasta 10000 UIT de Multa	Disolución de la Organización	4	Moderado	Alto	Crítico	Crítico	<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: red; margin-bottom: 5px;"></div> Riesgos que necesitan MITIGACIÓN: Planes de Acción Correctivos </div> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: orange; margin-bottom: 5px; margin-top: 10px;"></div> Riesgos que necesitan INVESTIGACIÓN: Planes de Acción Preventivos

CRITERIOS PARA LA VALORACION DEL CONTROL

A = Grado de aplicación	Quando el control ha sido comunicado y es conocido por las áreas afectadas, se tiene herramientas informáticas para su gestión y existen mecanismos para su verificación y seguimiento.
B = Frecuencia en su ejecución y seguimiento	Quando el control se realiza de forma sistemática y con la frecuencia necesaria (plazos establecido para su revisión).
C = Determinación y definición de responsables	Quando tienen definidos a los responsables y sus funciones para la ejecución del control.
D = Carácter preventivo	Quando el control restringe la comisión de la actividad que genera el riesgo y/o dispone de mecanismos de identificación de una amenaza con tiempo suficiente para articular reacción.
E = Grado de documentación o evidencia	Quando existen documentos y/o registros que puedan acreditar el cumplimiento del control.

A = Grado de aplicación	B = Frecuencia en su ejecución y seguimiento	C = Determinación y definición de responsables	D = Carácter preventivo	E = Grado de documentación o evidencia
Deficiente (A1 = 1)	Inicial (B1 = 1)	Deficiente (C1 = 1)	Deficiente (D1 = 1)	Deficiente (E1 = 1)
Insuficiente (A2 = 2)	Definido (B2 = 2)	Insuficiente (C2 = 2)	Insuficiente (D2 = 2)	Insuficiente (E2 = 2)
Mejorable (A3 = 3)	Gestionado (B3 = 3)	Mejorable (C3 = 3)	Mejorable (D3 = 3)	Mejorable (E3 = 3)
Apropiada (A4 = 4)	Optimizado (B4 = 4)	Apropiada (C4 = 4)	Apropiada (D4 = 4)	Apropiada (E4 = 4)

Efectividad del Control = $(A) + (B) + (C) + (D) + (E)$

Numero de Factores

Grado de efectividad	Grado de protección	Rango de reducción	Vulnerabilidad
1	Deficiente	No reduce riesgo = 0	1 - 0 = 1
<1;2]	Insuficiente	Bajo (20 %) = 0,2	1 - 0,2 = 0,8
<2;3]	Mejorable	Moderado (50%) = 0,5	1 - 0,5 = 0,5
<3;4]	Apropiada	Alto (80 %) = 0,8	1 - 0,8 = 0,2

DELITOS	REFERENCIA NORMATIVA	CONCEPTO	¿RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACIÓN?	RIESGOS LEGALES (Según el Reglamento)			COBERTURA	
				ECONÓMICAS	OPERATIVOS	REPUTACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
COHECHO ACTIVO TRANSNACIONAL	LEY N° 30424	Ofrecer, dar o prometer a un funcionario o servidor público de otro Estado o funcionario de organismo internacional público un donativo, promesa, ventaja o beneficio para que realice u omita actos en violación de sus obligaciones.	SI	<p>MULTAS:</p> <p>Cuando no se puede calcular el monto del delito, la multa es de 500 a 10 000 UIT (mayoría de casos)</p> <p>Cuando se puede calcular el monto del delito, la multa es no menor del doble ni mayor de sextuplo del beneficio obtenido</p>	<p>INHABILITACIONES:</p> <p>1. Suspensión de actividades sociales (6 meses a 2 años)</p> <p>2. Prohibición de realizar actividades de la misma naturaleza del delito (1 año a 5 años)</p> <p>3. Contratación con el estado (definitivo)</p> <p>4. Cancelación de licencias, concesiones, autorizaciones municipales, etc.</p> <p>5. Clausula de locales o establecimientos (temporal o definitivo)</p> <p>6. DISOLUCION (solo cuando se demuestra que la organización fue creada para cometer el delito)</p>	DAÑO REPUTACIONAL A DEFINIR POR ESCALAS	D.S. N° 002-2019 Reglamento de Ley N° 30424	SISTEMA DE GESTION DE CUMPLIMIENTO BASADO EN LA ISO 37001:2016
COHECHO ACTIVO GENERICO	D.L N° 1352	Ofrecer, dar o prometer a un funcionario o servidor público un donativo, promesa, ventaja o beneficio para que realice u omita actos en violación de sus obligaciones.	SI					
COHECHO ACTIVO ESPECIFICO		Ofrecer, dar o prometer un donativo, ventaja o beneficio a un Magistrado, Fiscal, Perito, Arbitro, Miembro de Tribunal administrativo o analogo con objeto de influir en la decisión de un asunto sometido a su conocimiento o competencia.	SI					
LAVADO DE ACTIVOS	D.L N° 1353 (solo para sujetos NO obligados)	Tipificadas en el art. 1, 2,3 y 4 del D.L N° 1106	SI					
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	art. artículo 4-A del D.L N° 25475		SI					
TRAFICO DE INFLUENCIAS	LEY N° 30835	El que, invocando o teniendo influencias reales o simuladas, recibe, hace dar o prometer para sí o para un tercero, donativo o promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de intereder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, este conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo.	SI	Cuando se puede calcular el monto del delito, la multa es no menor del doble ni mayor de sextuplo del beneficio obtenido	INHABILITACIONES: <p>1. Suspensión de actividades sociales (6 meses a 2 años)</p> <p>2. Prohibición de realizar actividades de la misma naturaleza del delito (1 año a 5 años)</p> <p>3. Contratación con el estado (definitivo)</p> <p>4. Cancelación de licencias, concesiones, autorizaciones municipales, etc.</p> <p>5. Clausula de locales o establecimientos (temporal o definitivo)</p> <p>6. DISOLUCION (solo cuando se demuestra que la organización fue creada para cometer el delito)</p>	DAÑO REPUTACIONAL A DEFINIR POR ESCALAS	D.S. N° 002-2019 Reglamento de Ley N° 30424	SISTEMA DE GESTION DE CUMPLIMIENTO BASADO EN LA ISO 37001:2016
COLUSION		El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado concerta con los interesados para defraudar al Estado o entidad u organismo del Estado.	SI					
CORRUPCION AL INTERIOR DE ENTES PRIVADOS	D.L N° 1385	El socio, accionista, gerente, director, administrador, representante legal, apoderado, empleado o asesor de una persona jurídica de derecho privado, organización no gubernamental, asociación, fundación, comité, incluidos los entes no inscritos o sociedades irregulares, que directa o indirectamente acepta, recibe o solicita donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio indebido de cualquier naturaleza para sí o para un tercero para realizar u omitir un acto en perjuicio de la persona jurídica.	NO	NO MULTAS / PUEDE EXISTIR PERDIDAS ECONOMICAS POR DESVIACION DEL PROCESO A CAUSA DEL DELITO	NO	DAÑO REPUTACIONAL	-	SISTEMA DE GESTION DE CUMPLIMIENTO BASADO EN LA ISO 37001:2016
CORRUPCION EN EL AMBITO PRIVADO		El socio, accionista, gerente, director, administrador, representante legal, apoderado, empleado o asesor de una persona jurídica de derecho privado, organización no gubernamental, asociación, fundación, comité, incluidos los entes no inscritos o sociedades irregulares, que directa o indirectamente acepta, recibe o solicita donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio indebido de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero para realizar u omitir un acto que permita favorecer a otro en la adquisición o comercialización de bienes o mercancías, en la contratación de servicios comerciales o en las relaciones comerciales.						

MAPA DE CONTROL DE RIESGOS

Proceso	Sub proceso	Riesgo	Riesgo Residual	Control/Decisión/Acción	Versión	Responsable de Elaboración	Plazo Máximo Implantación	Fecha de Aprobación	Fecha de Inicio de aplicación	Observaciones
ADMINISTRACION										

Elaborado		Revisado		Aprobado	
Cargo	Oficial de Cumplimiento	Cargo	Gerente General	Cargo	Socio Principal
Nombre	Luis Alberto Espinoza Hernández	Nombre	Richard Linares Cabanillas	Nombre	Fernando Castro Kahn
Fecha	21/08/2019	Fecha	21/08/2019	Fecha	23/09/2019
Firma		Firma		Firma	

PLAN DE SEGUIMIENTO DE CONTROLES

Control 1:						Seguimiento Tareas											
Tarea	Responsable	Plazo Máximo Implantación/ Inicio Tarea	Método de Seguimiento	Frecuencia de Seguimiento	Recursos Necesarios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Control 2:						Seguimiento Tareas											
Tarea	Responsable	Plazo Máximo	Método de Seguimiento	Método de Seguimiento	Recursos Necesarios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Elaborado		Revisado		Aprobado	
Cargo	Oficial de Cumplimiento	Cargo	Gerente General	Cargo	Socio Principal
Nombre	Luis Alberto Espinoza Hernández	Nombre	Richard Linares Cabanillas	Nombre	Fernando Castro Kahn
Fecha	21/08/2019	Fecha	21/08/2019	Fecha	23/09/2019
Firma		Firma		Firma	